



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I.-Mercado de Diseño-LCDM

Anexo I

BASES Y CONDICIONES

“MERCADO DE DISEÑO”

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Industrias Creativas, convoca a empresas y diseñadores que fabriquen y comercialicen indumentaria, calzado, lencería, corsetería, accesorios, joyería contemporánea y marroquinería con alto nivel de diseño.

La Convocatoria se registrará por lo establecido en la presente Disposición y sus Anexos, en adelante “Bases y Condiciones”.

1.- Objetivo General:

El objetivo de la presente Convocatoria es:

- Promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector de moda.
- Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente de encuentros del diseño y moda, a través de la participación en ferias y de la organización de eventos.
- Detectar proyectos de alto potencial y llevarlos a un nivel superior de desarrollo.
- Captar el interés del público minorista y mayorista .
- Potenciar el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) como espacio de trabajo colaborativo y creativo;
- Los seleccionados contarán con dicho espacio especialmente formulado para la comercialización de sus artículos bajo la modalidad de pago por medios electrónicos y/o efectivo.

A tal efecto, se desarrollará el “Mercado de Diseño”, que funcionará en el marco de “La Ciudad de Moda”, los días 23 y 24 de Febrero 2015, en el horario de 15 a 20hs, en el predio “El Dorrego”, sito en la calle Zapiola N° 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Condiciones de participación.-

Las empresas y diseñadores que deseen participar de la convocatoria deberán:

- Tener por lo menos un año de actividad y más de un producto a la venta, de la misma línea o de

líneas diferentes pero bajo la misma marca.

- Comprometerse a tener los stands abiertos y funcionando en las fechas y horarios descritos en el punto precedente.
- Quienes tengan domicilio fuera de la Ciudad de Buenos Aires, deberán constituir un domicilio legal dentro de los límites de la Ciudad.
- La participación en la Feria es gratuita.

3.- Inscripción

ETAPA 1

Presentación:

A los efectos de la inscripción los interesados deberán inscribirse enviando un e-mail a moda_cmd@buenosaires.gob.ar, indicando en el asunto "MERCADO DEL DISEÑO", a partir del 28 de Enero al 9 de Febrero inclusive, del año 2015.

La documentación a presentar en formato digital a través del referido e-mail es la siguiente:

- a. Formulario de inscripción,
- b. Manifestación de Autoría.
- c. DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción escaneado, donde acreditará su domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires. De no figurar en el DNI, puede acreditarlo por Certificado de Domicilio, original, expedido por Autoridad competente. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- d. Domicilio constituido, para la convocatoria, en la Ciudad de Buenos Aires.
- e. Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado de la empresa. Bajar de la página de AFIP.
- f. Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos de la empresa según corresponda: o Régimen General o Convenio Multilateral o Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Locales (Formularios 5211 y 5212). Los contribuyentes que estén alcanzados por este régimen deben estar inscriptos en el mismo.
- g. En el caso que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A., S.R.L, etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, Acta de autoridad actualizada en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite;
- h. Presentación de la marca, en formato pdf (3mb, máximo).
- i. Catálogo de productos, en formato pdf (5mb, máximo), con fotografías de los productos presentados. Dichas imágenes deben favorecer la comprensión de los productos. Junto a los productos deberá figurar el volumen de producción del último año y el precio final de cada uno.
- j. Ultima Facturación.

La omisión de cualquier de los requisitos, implica la pérdida automática del derecho a participar de la Convocatoria.

Cumplidos todos los requisitos, el área de Moda del Centro Metropolitano de Diseño, hará una preselección de los participantes, y se enviará un e-mail a la casilla correspondiente de quienes resulten

preseleccionados.

La decisión de los evaluadores será inapelable.

ETAPA 2

Solo podrán aplicar aquellas empresas o diseñadores que cumplan los requisitos y hayan sido preseleccionados en la Etapa 1. El área de Moda de la Dirección General de Industrias Creativas – Centro Metropolitano de Diseño se pondrá en contacto por mail con aquellos que hayan sido preseleccionados y los mismos deberán presentar la siguiente documentación para dar inicio a la Etapa 2:

- Ficha de inscripción que como Anexo II forma parte de la presente convocatoria, completa con la totalidad de los datos solicitados (excluyente).
- Demás documentación en originales que se solicito al momento de la inscripción a los efectos de cotejar su autenticidad, debiendo presentarse en un folio plástico .

Todas las hojas que componen la documentación requerida, deberán ser firmadas de puño y letrapor la persona que figura como responsable de la inscripción.

En esta etapa, el envío de la documentación podrá realizarse en forma personal o por medio de terceras personas, debidamente autorizada por escrito por el participante con D.N.I

Las recepción se efectuará desde el día 12 y 13 de Febrero del año 2015, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en Algarrobo 1041 en el horario de 11 a 15 hs.

Se realizará una reunión informativa el día 13 de Febrero a las 11 hs. en el Centro Metropolitano de Diseño.

4.- Evaluación:

Para la selección de los participantes se conformará un Comité de Evaluación integrado por los profesionales del Centro Metropolitano de Diseño.

De acuerdo a la información enviada, el Comité de Evaluación, evaluará a los postulantes en los siguientes aspectos:

- Pertinencia a la temática convocante
- Relevancia de la propuesta
- Grado de innovación tecnológica, funcional y/o estética de los productos.
- Utilización de nuevos procesos, soluciones tecnológicas y optimizaciones y/o mejoras aportadas en el rubro o sector.
- Nuevas tendencias (por ejemplo: reuso de componentes, sustitución de elementos importados por nacionales, acciones realizadas para incrementar sustentabilidad en alguna etapa del proceso)
- Imagen general de marca (propuesta estética aplicada en el producto, logo y comunicación, etc.)
- Viabilidad de comercialización del producto en Feria
- Stock disponible al momento del evento

- Relación calidad/precio.

Se valorarán a aquellas empresas que tengan una propuesta conceptual, con claro sentido comercial e integridad en su imagen de marca.

El comité evaluador de considerarlo necesario para completar la evaluación podrá convocar al pre seleccionado a una reunión donde se deberá presentar el producto objeto de la evaluación.

4.1. Finalistas.-

El Comité de Evaluación conformado por los profesionales del Centro Metropolitano de Diseño, hará la selección los días 18 y 19 de Febrero del año 2015.

Se seleccionarán hasta 25 empresas y/o diseñadores para participar del “Mercado del Diseño” en el marco del evento “La Ciudad de Moda”, de los cuales 20 serán de titulares y 5 suplentes, para el caso alguno de los titulares no se presente, o desista de su participación:

A partir de la comunicación de los resultados, los seleccionados recibirán un Instructivo donde se les informara de los pasos a seguir hasta el comienzo del “Mercado de Diseño”, como por ejemplo: armado de stand, horarios de armado y desarme de los mismos, días y horario del evento y toda la información que se considera necesaria para el desarrollo del mismo.

Los seleccionados solo podrán presentar en su stand los productos seleccionados.

No se permitirá la presentación de productos que no hayan sido presentados al momento de la Selección.

5.- Consideraciones Generales

- Se habilitarán hasta 20 stands en total, de 2.30 m. de ancho y 2 m. de alto aproximadamente, pudiendo variar tanto la cantidad como la superficie de los mismos de acuerdo a la cantidad de propuestas presentadas
- Elementos comunes a cada stand:
 - 1 banqueta
 - Cajones para guarda
- Stand indumentaria: contarán con un perchero
- Stand accesorios/joyería contemporánea/marroquinería: provisión de Estantería
- Se pondrán a disposición 2 probadores con espejo de cuerpo entero.
- La participación en la Feria es gratuita.

6. Responsabilidades

- La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de suspender la convocatoria o modificar el cronograma por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.
- La Dirección General de Industrias Creativas no se hace responsable por gastos de envíos, robos, hurtos u otros daños que el material presentado por los participantes pudiera sufrir.
- La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de difusión de los productos presentados, a través de los medios de comunicación que crea, convenientes, tanto en medios gráficos, radiales, audiovisuales y electrónicos, haciendo mención de la autoría.

7.- Del participante.

- El participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente Convocatoria y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

- El participante declara que los datos insertos en la ficha de inscripción son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada.
- La propiedad del derecho de autor del producto presentado es cargo del participante quedando a su entera responsabilidad registrar la propiedad intelectual de los mismos.
- El participante es el único responsable por reclamos, de cualquier naturaleza que pudieran hacerse sobre las presentaciones y los productos expuestos, en relación a la propiedad intelectual de los mismos.
- Por el sólo hecho de presentar un trabajo para la convocatoria, el postulante acepta las presentes bases y condiciones, renunciando a todo reclamo respecto de ellas.
- Por la presentación de información dentro del marco de la Convocatoria, el participante autoriza a la Dirección General de Industrias Creativas a difundir su nombre y su trabajo, así como a exhibirlo en todas las oportunidades que los Organizadores lo crean necesario.
- Durante todos los días que sean necesarios previos y durante el evento el gasto de alojamiento y traslado en la CABA correrán por cuenta y cargo del participante.
- El participante que resulte seleccionado deberá comprometerse a estar presente